COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
100
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 023 DE 19 68
( 27 Agosto )

Por el cual se concede un auxilio para la ejecución de una obra.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Concédese un auxilio de TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($30.000.oo) a la Junta de Acción Comunal del Barrio Mutis de esta ciudad, con destino a la ejecución de un muro de contención que requiere la vía de acceso a dicho sector.

Art. 2º.- La Contraloría Municipal vigilará la inversión de los fondos provenientes del auxilio y la Secretaría de Obras Públicas -elaborará los planos respectivos y dirigirá la ejecución de las obras-.

Art. 3º.- Autorízase al Ejecutivo para hacer dentro del presupuesto de la actual vigencia las operaciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

Art. 4º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA

APROBADO

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.

GPVV.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, AGOSTO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE MAYOR BUCARAMANGA

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA BUCARAMANGA

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO No. 023 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE HOY.

BUCARAMANGA, AGOSTO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE MAYOR BUCARAMANGA

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA BUCARAMANGA